

ACTA de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 18 de ABRIL de 2024

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D. Ana María López López (PP)

Concejales:

D. Ardían Martínez García (PP)

D. Pedro Pérez-Hita López (PP)

D^a. Laura Miravete Gea (PP)

D^a. Sonia Robles López (PP)

D. Diego Romero Pintor (PP)

D^a. María Ángeles López Pérez (PP)

D. Justo Pageo Ruzafa (PSOE)

Secretaria:

D^a. Laura Molina Rojo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Ana María López López, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe, Doña Laura Molina Rojo.

No asiste y se justifica por la presidencia la Concejala D^a. Pilar Guevara Ayén, del grupo municipal PSOE.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHAS 25 DE ENERO DE 2024 Y 15 DE MARZO DE 2024

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se pregunta al pleno si existe alguna objeción a las actas de la sesión de fechas de veinticinco de enero y quince de marzo de dos mil veinticuatro, no habiendo objeción alguna se somete a votación resultando aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con ocho votos a favor (asisten 8 concejales de los 9 que componen la Corporación)

2.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

La Alcaldesa Presidenta da cuenta de las resoluciones de Alcaldía 9/2024 a 82/2024, dictadas desde el último pleno ordinario hasta la convocatoria del presente, cuyo resumen es el siguiente:

9	22/01/2024	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 25/01/2024
10	24/01/2024	EXP: 2022/409840/003-125/00007 ASUNTO: ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO PROYECTO DE ACTUACIÓN
11	24/01/2024	ASUNTO: DENEGACIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO. PROYECTO DE ACTUACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA NO VINCULADA: EXP. 2023/409840/003-125/00002
12	24/01/2024	Alta urgente servicio de ayuda a domicilio no vinculado a L Dependencia, ISABEL ROMERO PEREZ
13	24/01/2024	Ayuda de Inserción Social a favor de María Joaquina Ortuño Romero
14	25/01/2024	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CONTRATO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE PIAMONTE Y CALLE ESPERANZA EXPEDIENTE: 2023/409840/006-002/00002
15	29/01/2024	ASUNTO: COMPROMISO RENOVACION POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO
16	30/01/2024	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE LOME 39/1194/2021 (2023/409840/003-011/00001) MANUEL GARCIA SANCHEZ
17	30/01/2024	APROBACIÓN NÓMINAS ENERO 2024
18	30/01/2024	ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO) EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00001
19	01/02/2024	ASUNTO: Aprobación Admitidos y Excluidos definitivos. Procedimiento para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 plaza de Personal Limpieza a tiempo parcial, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2021.

		EXPEDIENTE: 2022/409840/900-026/00006
20	01/02/2024	ASUNTO: Aprobación Admitidos y Excluidos DEFINITIVOS. Procedimiento para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 plaza de Agente de Innovación Tecnológica, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2021. EXPEDIENTE: 2022/409840/900-026/00004
21	01/02/2024	MODIFICACION DE CREDITOS MC: 1/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO
22	01/02/2024	MODIFICACION DE CREDITOS MC: 2/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO
23	01/02/2024	APROBACION FACTURAS
24	01/02/2024	ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS: SERVICIO DE RETIRADA DE ESCOMBROS Y NIVELACION EN LA CALLE PRIMAVERA EN VELEZ BLANCO Exp.: (2024/409840/006-306/00001)
25	01/02/2024	ASUNTO: SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA CONTRATACION DE PERSONAL DE EJECUCIÓN. PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION: "ADECUACION DE ESPACIO LIBRE EN EXPLANADA DEL CASTILLO" EXPEDIENTE Nº: 2024/409840/850-001/00001
26	01/02/2024	ASUNTO: SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA CONTRATACION DE PERSONAL DE EJECUCIÓN. PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION: "ATENCION SOCIOSANITARIA EN VELEZ BLANCO" EXPEDIENTE Nº: 2024/409840/850-001/00002
27	06/02/2024	ASUNTO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LEY DE DEPENDENCIA ALTA URGENTE A FAVOR D. ROQUE NAVARRO GARCIA EXPEDIENTE Nº: 2024/409840/750-030/00001
28	06/02/2024	ASUNTO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LEY DE DEPENDENCIA. ALTA URGENTE A FAVOR D. SALVADOR TORRENTE GIL EXPEDIENTE Nº: 2024/409840/750-030/00001
29	06/02/2024	ASUNTO: AYUDA ECONÓMICO FAMILIAR A FAVOR DE Dª. EMILIA SOLEDAD SANTIAGO CONTRERAS EXPEDIENTE Nº: 2024/4098/40/750-020/00001
30	06/02/2024	ASUNTO: BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA AL 1701 AD. EXPEDIENTE: 2024/409840/005-305/00002
31	07/02/2024	EXPEDIENTE: 2024/409840/600-002/00001

		SOLICITANTE: FRANCISCO CRESPO MARTÍN ASUNTO: LICENCIA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO. ESPECIE Y RAZA DE ANIMAL: CANINO. PITBULL TERRIER
32	09/02/2024	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE LOME 39/1194/2021 (2023/409840/003-011/00001)
33	15/02/2024	ASUNTO: AYUDA ECONOMICO FAMILIAR A FAVOR DE D^a. MARIA ELENA TOVAR LOZANO
34	20/02/2024	ASUNTO: ADMISIÓN A TRÁMITE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CORAL DEL VAS GONZÁLEZ. EXP.: 2024/409840/007-900/00002
35	20/02/2024	ASUNTO: ADMISIÓN A TRÁMITE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. DANIEL MUÑOZ RUIZ EXP.: 2024/409840/007-900/00003
36	20/02/2024	ASUNTO: ADMISIÓN A TRÁMITE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LÁZARO SÁNCHEZ TORRENTE. EXP.: 2024/409840/007-900/00005
37	23/02/2024	ASUNTO: ADMISIÓN A TRÁMITE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. TERESA SORIANO JOFRE. EXP.: 2024/409840/007-900/00004
38	23/02/2024	ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO) EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00001
39	23/02/2024	BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO) APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO. EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00001
40	23/02/2024	ASUNTO: APROBACIÓN NÓMINAS FEBRERO 2024 EXP.: 2024/409840/900-350/00001
41	29/02/2024	“EXPEDIENTE: 2023/409840/003-011/00004 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA URBANISTICA PARA OBRAS DE

		DEMOLICIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO Y RECONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA CON NUEVOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE HORMIGÓN ARMADO Y TERMINACIÓN CON FALDONES DE TEJA INCLINADA AFECTANDO A UNA SUPERFICIE DE 128,09 M².
42	29/02/2024	ASUNTO: CALIFICACION AMBIENTAL. CONCESIÓN. EXP. LA 1/2022 (2022/409840/002-012/00001)
43	04/03/2024	EXPEDIENTE: 2023/409840/003-590/00010 INTERESADO: Martín Sánchez Gallardo ASUNTO: LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN. SITUACIÓN: Calle Corredera. Inmueble construido sobre las parcelas catastrales 9821508WG7792S0001FT (en parte) y 9821509WG7792S0001MT (en parte). Vélez Blanco
44	05/03/2024	EXPEDIENTE: 2023/409840/003-011/00013 ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA URBANISTICA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE ALMACENAMIENTO DE 10000 M³ DE CAPACIDAD
45	05/03/2024	EXPEDIENTE: 2024/409840/003-590/00003 6/2023 INTERESADO: TOMASA GARCÍA RUZAFÁ. ASUNTO: CERTIFICADO PRESCRIPCIÓN POTESTAD ADMINISTRATIVA RESPECTO SEGREGACIÓN. DESESTIMACIÓN SOLICITUD
46	06/03/2024	ASUNTO: APROBACIÓN PADRÓN Y LIQUIDACIÓN IVTM 2024 EXPEDIENTE: 2024/409840/800-700/00001
47	08/03/2024	ASUNTO: APROBACIÓN BASES REGULADORAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE EJECUCIÓN PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00002
48	11/03/2024	APROBACION FACTURAS
49	12/03/2024	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 15/03/2024
50	12/03/2024	CONCESIÓN VADO EN CPUERTAS DE LORCA, 8 D. ISIDRO HERNANDEZ EGEA
51	12/03/2024	ASUNTO: APROBACIÓN PADRÓN Y LIQUIDACIÓN TASA ENTRADA VEHÍCULOS Y RESERVA DE ESPACIO EJERCICIO 2024 EXPEDIENTE: 2024/409840/800-700/00001
52	13/03/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024
53	13/03/2024	EXENCION IMVTM VEHICULO AGRICOLA OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL
54	14/03/2024	AMPLIACION HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LOS DÍAS 28, 29 y 30 DE MARZO, SEMANA SANTA 2024
55	18/03/2024	ASUNTO: RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE

		ORDENACIÓN EXP.: AFO: 1/2023 (2023/409840/003-775/00001)
56	19/03/2024	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 29/2024. Negociado: C. De: HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. Procurador: OLGA GARCÍA GANDÍA Contra: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO
57	19/03/2024	ASUNTO: COMUNICACIÓN TRAS SOLICITUD DE INFORMACIÓN INTERESADO: D. PEDRO ALIAGA TORRENTE. EXP.: 2024/409840/800-201/00001
58	19/03/2024	EXPEDIENTE: 2023/409840/003-590/00018 (19/2023) INTERESADO: ANA LÓPEZ LÓPEZ. ASUNTO: LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN SITUACIÓN: Calle San Francisco núm. 26. Inmueble con ref. catastral 9924601WG7792S0001IT. Vélez Blanco
59	20/03/2024	ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTROS: ADQUISICIÓN HORMIGON PARA ENTORNO DEL PARQUE INFANTIL DE VELEZ BLANCO. EXPEDIENTE 2024/409840/006-205/00001
60	20/03/2023	ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTROS: ADQUISICIÓN CESPED ARTIFICIAL PARA ENTORNO DEL PARQUE INFANTIL DE VELEZ BLANCO. EXPEDIENTE 2024/409840/006-205/00002
61	20/03/2024	ASUNTO: SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA CONTRATACION DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION "ADECUACION DE ESPACIO LIBRE EN ESPLANADA DEL CASTILLO" EXPEDIENTE: 2024/409840/85-001/00001
62	20/03/2024	ASUNTO: SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA CONTRATACION DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN VELEZ BLANCO" EXPEDIENTE: 2024/409840/85-001/00002
63	20/03/2024	ASUNTO: APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACION DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS, NO OCUPADAS E INSCRITAS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO, SUBVENCIONADOS MEDIANTE RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE

		EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO EN ALMERÍA, CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO. EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00003
64	21/03/2024	ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE EJECUCIÓN PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00002
65	26/03/2024	ASUNTO: APROBACIÓN NÓMINAS MARZO 2024 EXP.: 2024/409840/900-350/00001
66	26/03/2024	EXPEDIENTE: O.E.: 01/2024. 2024/409840/003-752/00001 ASUNTO: ORDEN EJECUCIÓN MOTIVOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD y ORNATO EN EDIFICACIÓN. EMPLAZAMIENTO: Calle San Vicente núm. 13. Inmueble con referencia catastral 7809006WG6970N0001SX. Topares.Vélez Blanco.
67	27/03/2024	ASUNTO: ADJUDICACIÓN ASUNTO: CONTRATO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FRANCISCO COFINANCIADO POR LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA EXPEDIENTE: 2023/409840/006-002/00001
68	27/03/2024	APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 EXPEDIENTE: 2024/409840/005-991/00001
69	04/04/2024	ASUNTO: RECONOCIMIENTO GRADO PERSONAL EXPEDIENTE: 2024/409840/900-910/00001
70	05/04/2024	ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE LOS PLIEGOS, ESTUDIOS ECONOMICOS E INFORMES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE VELEZ BLANCO EXPEDIENTE 2024/409840/006-306/00003
71	05/04/2024	APROBACION FACTURAS
72	05/04/2024	ASUNTO: RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD/TRIENIO EXPEDIENTE: 2024/409840/900-910/00001
73	05/04/2024	EXPEDIENTE: O.E.: 02/2024. 2024/409840/003-752/00002 ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ORDEN EJECUCIÓN MOTIVOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD y ORNATO EN EDIFICACIÓN. EMPLAZAMIENTO: Calle San Vicente esquina con calle Mayor y esquina

		con calle Horno. Inmueble con referencia catastral 7809202WG6970N0001UX. Topares. Vélez Blanco
74	10/04/2024	ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS: SERVICIO DE HORAS DE MAQUINARIA RETROEXCADORA EN CALLES INCLUIDAS EN EL PFEA 2023-2024 EXPEDIENTE 2024/409840/006-306/00004
75	11/04/2024	Tasa de Ocupación de Terrenos con mesas y sillas en vía pública
76	11/04/2024	ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00003
77	12/04/2024	PASTOS COMUNALES 2024 Juan José Teruel Cecilia
78	15/04/2024	PASTOS COMUNALES 2024 José Martínez Martínez
79	15/04/2024	PASTOS COMUNALES 2024 Juan Pérez Martínez
80	15/04/2024	PASTOS COMUNALES 2024 Julian García Arcas
81	15/04/2024	PASTOS COMUNALES 2024 Diego García Arcas
82	15/04/2024	PASTOS COMUNALES 2024 Rosa Martinez Romero

Por parte del Sr. Justo Pageo, se solicita información sobre los decretos de ayuda a domicilio, preguntando por qué unos están vinculados a la ley de dependencia y otros no, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que es la asistente social quien evalúa los casos y en base a eso, dependiendo del grado, se da la ayuda.

Asimismo, por el Sr. Justo Pageo se solicita información sobre los decretos números 25 y 65 y quiere saber a qué zona se refieren, por parte de la Alcaldía se le indica que dichos decretos hacen referencia a la zona del aparcamiento que van con un proyecto que se va a desarrollar con el taller de empleo para que se mejore la zona del aparcamiento.

Interviene de nuevo el concejal del grupo PSOE, D. Justo Pageo, preguntando respecto a la bolsa de limpieza de Topares si existe un error en el orden de los decretos 38 y 39 y si no debería ser al revés, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que no, que dichos decretos están bien y en el orden correcto.

Vuele a preguntar el portavoz socialista respecto a la ubicación del embalse al que se concede licencia de obra en el Decreto 44, responde la Alcaldesa indicándole que de memoria no se acuerda de la ubicación exacta, que tendría que ver el expediente concreto para contestarle y que el mismo puede solicitar esa información.

Por último, pregunta el portavoz socialista, D. Justo Pageo, en qué consiste el procedimiento en el que se personan en el Decreto 56, a lo que se responde por parte de la Presidencia que es una reclamación económica que se hace por parte de Hidralia al Ayuntamiento y que se está viendo si realmente es así o no.

El Pleno queda enterado.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023. EXPEDIENTE 2024/409840/005-991/00001

La Alcaldesa Presidenta, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta del Decreto de Alcaldía 68/2024 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2023, cuyo texto es el que sigue:

“DECRETO DE ALCALDIA 68/2024 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

EXPEDIENTE: 2024/409840/005-991/00001

Vista la **Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2023**, informada por la Intervención municipal, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 90.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuestos, por medio del presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2023, que informada por Intervención presenta el siguiente resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

(+) 1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.935.627,07€
(-) 2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.084.222,58€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	-148.595,51€
Ajustes	
3. Créditos Gastos financiados con remanente tesorería para gastos generales	510.639,95
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	503.108,04
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	226.527,16
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)	787.220,83
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	638.625,32

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	4.316.512,85
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO:	575.360,12
+de presupuesto de ingresos, corriente	120.032,41
+de presupuesto de ingresos, cerrados	455.237,71
+de otras operaciones no presupuestarias	90,00
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	688.556,93
+de presupuesto de ingresos, corriente	100.492,79
+de presupuesto de ingresos, cerrados	518.210,01
+de otras operaciones no presupuestarias	69.854,13
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	4.203.316,04
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	321.358,41
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	509.240,47
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.372.717,16

SEGUNDO.- Dese cuenta de la Liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma

a la Delegación del Ministerio de Hacienda, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Vélez-Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Ana María López López”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Pageo Ruzafa, quien pregunta por qué el resultado presupuestario es negativo antes de realizar los ajustes, interesándose por qué partidas han sido las que han producido ese resultado.

Responde la Sra. Alcaldesa, contestando que no le puede decir de forma concreta qué partidas exactas han sido las que han causado que, antes de ajustes, el resultado sea negativo, pero una de ellas ha sido el pabellón pues hubo que modificar el presupuesto con una modificación financiada con Remanente de Tesorería.

El Pleno queda enterado

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN: PARA LA CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA, EN PARAJE “LAGUENAS”, PARCELA 38, POLÍGONO 41. EXP.: P.A. 5/2021. 2022/409840/003-125/00003

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, procede a la explicar la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

“Propuesta de Alcaldía.

APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN: PARA LA CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA, EN PARAJE “LAGUENAS”, PARCELA 38, POLÍGONO 41.

EXP.: P.A. 5/2021. 2022/409840/003-125/00003

Visto el Proyecto de Actuación en suelo rústico de carácter extraordinario para “CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE 2496 PLAZAS”, en Paraje “Laguenas”, Parcela 38 del Polígono 41 del término municipal de Vélez Blanco, promovido por D. Juan Andrés Serrano Pérez, con D.N.I. núm.

23.237.891W, mediante escrito presentado de fecha 11/03/2021 registro de entrada 652, según documentación técnica de fecha febrero de 2021, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández.

Considerando que esta actuación es de utilidad pública e interés social, justificada en que: *"La cría y reproducción de ganado porcino, es una actividad ganadera, que puede ser complementada y mejorada con la aplicación de instalaciones, equipos e infraestructuras modernas y actuales para mejorar y facilitar el proceso productivo, permitiendo conseguir benéficos rentables que promuevan el arraigo en el municipio de jóvenes agricultores."* *"La construcción de las naves ganaderas de sistema productivo intensivo, es importante para la consolidación del sector en la comarca, y en especial en el municipio de Vélez Blanco, al igual que la ayuda al sector agropecuario predominante, para conseguir con esto que los productos agrícolas y ganaderos del municipio obtengan catalogaciones superiores a las que existen en la actualidad debido a que los sectores más importantes de la economía del municipio es la Agrícola-Ganadera, industria cárnica. La actuación indicada guarda una armonía con el entorno, debido a que no se producen afecciones importantes y malestar, por lo que no afecta a edificaciones colindantes. Produce un asentamiento de agricultores o ganaderos, que en otras circunstancias trabajarían fuera de la comarca o el ingreso al sector de jóvenes que no disponen de otras salidas laborales"*

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios "Levante" de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez, de fecha 22/04/2021, referencia núm. 21-4098T0053 y D. Rodrigo Landáburu García de fechas 06/06/2022, 18/10/2022, 13/04/2023, 20/04/2023, 30/05/2023 referencias 21-4098T0053-02, 21-4098T0053-03, 21-4098T0053-04, 21-4098T0053-05, 21-4098T0053-06 respectivamente, este último en sentido favorable, al disponer:

"(...)4.- Conclusiones.-

En consecuencia con lo anterior, la documentación analizada (Proyecto de Actuación) ES CONFORME, en los aspectos técnicos que son objeto de este informe (apartado 2), con las condiciones establecidas en los art. 20 y 22 LISTA para actuaciones extraordinarias en suelo rústico, EN CASO QUE se consideren justificados el interés público o social, o por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

OBSERVACIONES:

1.- Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de autorización previa a la licencia municipal, sin perjuicio del resto de autorizaciones que exija la legislación sectorial.

2.- Las actuaciones en suelo rústico quedarán vinculadas al uso que justifica su implantación, debiendo ser proporcionadas a dicho uso, adecuadas al entorno rural donde se ubican, además de considerar su integración paisajística y optimizar el patrimonio ya edificado.

3.- Se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma art. 22.4 LISTA y art. 34 RLISTA. Por otro lado, se establece una prestación compensatoria art. 22.5 LISTA y art. 35 RLISTA.

4.- Durante el procedimiento de autorización previa, se someterá la actuación a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados 22.3 LISTA. En este sentido, no podrá otorgarse la licencia si requiere otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que estas sean concedidas o emitidos dichos informes (art. 137.1 LISTA y art.5.2 RDU). Según la información disponible en esta unidad se deberán aportar al menos: (...)”

Visto el informe emitido por el Departamento De Calidad, Desarrollo Agrícola y Ganadero de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 10/05/2023, debiendo ser atendido su contenido por el interesado.

Visto informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 23/01/2023, debiendo ser atendido su contenido por el interesado.

Considerando la resolución de Alcaldía 220/2023, de fecha 02/08/2023, que acordó admitir a trámite el proyecto de actuación, someterlo a información pública, procediéndose a su publicación en el BOP de Almería nº222, de fecha 20/11/2023, dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes, así como remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para la emisión, si procede, del informe previsto en el art. 22.3 de la LISTA.

Considerando que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, ni tras la notificación a los colindantes.

Considerando que en fecha 05/02/2024, registro de entrada nº 353, por parte de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se ha remitido informe favorable.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a D. Juan Andrés Serrano Pérez, con D.N.I. núm. 23.237.891W, **autorización previa** para llevar a cabo actuaciones extraordinarias en suelo rústico, todo ello según la documentación técnica denominada Proyecto de Actuación en suelo rústico de carácter extraordinario para “CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE 2496 PLAZAS”, en Paraje “Laguenas”, Parcela 38 del Polígono 41 del término municipal de Vélez Blanco según documentación técnica de fecha febrero de 2021, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández.

Dichas actuaciones deberán llevarse a cabo con sujeción y atendiendo a las observaciones, limitaciones y medidas incluidas en los informes que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- APROBAR el mencionado Proyecto de Actuación en suelo rústico de carácter extraordinario para "CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE 2496 PLAZAS", en Paraje "Laguenas", Parcela 38 del Polígono 41 del término municipal de Vélez Blanco, promovido por D. Juan Andrés Serrano Pérez, con D.N.I. núm. 23.237.891W, mediante escrito presentado de fecha 11/03/2021 registro de entrada 652, según documentación técnica de fecha febrero de 2021, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández, que fundamenta la declaración de interés público o social y la autorización previa de las actuaciones extraordinarias en suelo rústico.

TERCERO.- La autorización previa de la actuación de carácter extraordinaria en suelo rústico se entenderá a los únicos efectos de conllevar la cualificación de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras la prestación compensatoria prevista en el art 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre. La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

Una vez declarada de interés público la actividad y aprobado el proyecto de actuación mediante el trámite previsto en el art. 22 de la LISTA, deberá solicitarse en el plazo máximo de un año la correspondiente licencia de obras (art. 33.4D) y 299.1 e) RLISTA).

Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de autorización previa a la licencia municipal, sin perjuicio del resto de autorizaciones que exija la legislación sectorial.

Las actuaciones extraordinarias en suelo rústico quedarán vinculadas al uso que justifica su implantación, debiendo ser proporcionadas a dicho uso, adecuadas al entorno rural donde se ubican, además de considerar su integración paisajística y optimizar el patrimonio ya edificado.

Se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma art. 22.4 LISTA. Por otro lado, se establece una prestación compensatoria art. 22.5 LISTA y art. 35 RLISTA.

Se advierte que aún declarada de interés público la actividad y aprobado el proyecto de actuación no podrá otorgarse dicha licencia si requiere otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que estas sean concedidas o emitidos dichos informes (art. 137.1 LISTA y art. 299.2 RLISTA).

Se advierte que las actuaciones no contempladas en la documentación aportada, tendrán que tramitarse mediante nueva autorización previa (salvo en el caso de modificaciones no sustanciales).

LA ALCALDESA

Fdo.) Ana María López López”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el turno de intervenciones:

Por parte del Grupo Municipal Socialista se solicita la palabra por el Sr. Pageo Ruzafa, que pone de manifiesto si bien votarán que sí, quiere que conste en acta que hay que valorar el peso de la progresiva ganadería industrial y sus consecuencias en el desarrollo sostenible del municipio y la viabilidad en la explotación de los acuíferos, están de acuerdo porque da puestos de trabajo, lo que viene bien, pero quiere que se tenga esa precaución, ya que aquí los acuíferos son la principal fuente de agua, pues no hay trasvases ni pantanos, por lo que considera que hay que cuidarlos.

Por parte de la Alcaldía Presidencia se indica que van a votar a favor ya que están de acuerdo y supone más trabajo en Vélez-Blanco.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con OCHO votos a favor (de los concejales del grupo popular Y del grupo PSOE), ningún voto en contra y ninguna abstención (asisten ocho de los nueve miembros que conforman la Corporación).*

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MANTENIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS LOCALES IBI, IAE E IVTM EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, explica la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

“Considerando, a efectos de conseguir mayores porcentajes de recaudación y menores costes de gestión, interesa que el Ayuntamiento mantenga la delegación en la Diputación Provincial de Almería, de las facultades de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento, dado que las Diputaciones Provinciales pueden ejercer las facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras entidades locales que no le hayan delegado tales facultades, lo que favorece la gestión y recaudación de los tributos municipales.

Considerando que en relación a los recursos económicos asignados a este municipio para las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios en el cuatrienio 2024-2027 por importe de 536.800,00 euro, previendo la aportación adicional de 25.000,00 euros en función de que se mantenga la habilitación a la Diputación Provincial para la gestión recaudatoria de los impuestos municipales IBI, IVTM, e IAE al menos hasta el 31 de diciembre de 2030.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 4 de abril.

Por cuanto antecede y, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Facultar a la Diputación Provincial de Almería para gestionar el servicio de recaudación municipal de los tributos locales IBI, IAE e IVTM, autorizando expresamente a la Diputación, en el supuesto de que no se haga efectiva la aportación municipal en los Planes Provinciales, a compensar dicho importe con cargo a la recaudación de los tributos locales, sin posterior notificación o requerimiento. El Ayuntamiento se compromete a mantener esta habilitación hasta el 31 de diciembre de 2030.

SEGUNDO.- Publicar el extracto del presente acuerdo en el BOP de Almería y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería (Servicio de Administración Tributaria).
La Alcaldesa ”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Pageo Ruzafa, para indicar que no están de acuerdo ya que creen que la Diputación ya tiene demasiado peso y no está a favor de que se le hagan más atribuciones, apuntando que le gustaría que fuse la mancomunidad quien tuviera más peso, porque es quien recoge los intereses de la comarca.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana M^a López López, para indicar que van a votar favorable, que el hecho de mantener la Delegación supone quitar carga de trabajo al personal de este Ayuntamiento, que es escaso, que vienen desarrollando bien la tarea y considera positivo mantener la delegación, además, apunta, el hecho de mantenerla implica que se beneficiarán con aportación adicional de 25.000,00 euros para las obras de los planes provinciales...

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con SIETE votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo popular), UN voto en contra (correspondiente al concejal del grupo socialista) y ninguna ABSTENCIÓN (asisten ocho de los nueve miembros que conforman la Corporación)."*

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO SUFICIENTE PARA HACER FRENTE AL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS ACTUACIONES DEL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 (PPOS 24-27)

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, explica la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

“PROPUESTA ALCALDÍA

Considerando que por acuerdo número 9 del Pleno de la Excm. Diputación en sesión ordinaria de 29/12/2023, se ha aprobado el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios para el Cuatrienio 2024-2027, asignando a Vélez-Blanco la cantidad de 536.800,00 euros, correspondiendo a la aportación municipal el 20% de esa cantidad.

El citado porcentaje representa la cantidad de 107.360,00 euros que deberá consignarse en los Presupuestos municipales para hacer frente a la aportación municipal.

Por cuanto antecede se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Comprometerse por parte de este Pleno a dotar crédito presupuestario suficiente en los presupuestos del ejercicio en el que se deba efectuar la aportación para hacer frente a la aportación municipal del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios para el Cuatrienio 2024-2027, que es del 20% de 536.800,00 euros, lo que representa el importe de 107.360,00 euros, que deberá consignarse para hacer frente a la ejecución de las actuaciones que se efectúen en desarrollo de dicho Plan.

La Alcaldesa”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el turno de intervenciones:

Por parte del portavoz socialista, D. Justo Pageo, se señala que lo ven muy relacionado con el punto anterior y que, por tanto, se van a abstener porque indica que les falta concreción en el tema.

Por parte de la Alcaldía se le pregunta que qué necesita saber para poder votar a favor, respondiendo el portavoz socialista que se cita una cifra y en su opinión está poco detallado.

La Sra Alcaldesa le indica que considera que habla desde el desconocimiento, puesto que Diputación dentro de los Planes Provinciales, como ha hecho siempre, les asigna una cantidad y todos los municipios tienen que poner un porcentaje, indica que es un beneficio para el municipio pues son 500.000 euros para inversiones que se quedan en el municipio, por lo que no entiende que no lo apoyen.

Responde el concejal Justo Pageo, indicando que no se descalifique y que no van a votar que no, se van a abstener y el reparo es que quiere que esté más detallado.

Por su parte la Alcaldesa le indica que llamen y pregunten así como que asistan a los plenos más importantes, como es el de los presupuestos, que es donde se debate una de las cosas más importantes y se decide en qué se va a gastar el presupuesto del Ayuntamiento.

El Sr. Pageo Ruzafa indica que existen motivos que justificaron dicha ausencia y que le gustaría que se convocara con mayor antelación, a lo que le responde la Sra. Alcaldesa que no duda que serían importantes para faltar a ese Pleno.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con SIETE votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo popular), NINGÚN voto en contra y UNA ABSTENCIÓN (correspondiente al concejal del grupo socialista) (asisten ocho de los nueve miembros que conforman la Corporación)."*

7. MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

La Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, cede la palabra al portavoz popular, D. Adrián Martínez para que lea la moción, que literalmente se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan

como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

"las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

Por la Alcaldesa Presidenta, Sra. López López, se abre el turno de intervenciones:

No hay intervenciones.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales que componen la Corporación con OHCO votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo popular y al concejal del grupo socialista), NINGÚN voto en contra y NINGUNA ABSTENCIÓN (asisten ocho de los nueve miembros que conforman la Corporación).”*

8. ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERA

No hay.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Portavoz del grupo PSOE, D. Justo Pageo Ruzafa, se formulan los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

- Pregunta sobre si se ha realizado actividades de empoderamiento con ocasión del 8M que estaban previstas en el Plan de Igualdad, pues no le consta.

La Alcaldesa indica que se hizo un homenaje a la mujer con ocasión de ese día pero que se celebró con posterioridad.

- Pregunta sobre qué tramo de la carretera de Topares es el que se va a arreglar, pues ha visto publicitada la noticia.

Por parte del portavoz popular, D. Adrián Martínez, se indica que es la 9102.

El portavoz socialista quiere que ese concrete si es la histórica carretera de Topares, que todos defendieron que se iba a arreglar, o es otra ya que la información que ha recabado implica que sea otra.

Toma la palabra el concejal popular D. Pedro Pérez-Hita, indicando que la carretera que se va a arreglar es la continuación, la histórica que va desde Topares a Vélez Blanco, se van a arreglar la continuación de los cuatro kilómetros que se arreglaron, ahora se van a hacer dos kilómetros más en dirección de la cuesta del cebo, no es la de las cañadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.